



Resolución del Secretario General de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional por la que se acuerda la apertura de un nuevo periodo de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 60/2019, de 21 de mayo, por el que se establece el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, una vez elaborado el texto del proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 60/2019, de 21 de mayo, por el que se establece el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO

Primero. Acordar la apertura de un nuevo periodo de audiencia e información pública por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, otorgado como consecuencia de la admisión por el órgano gestor de las alegaciones y/ o sugerencia hechas al texto del borrador de decreto en el trámite de audiencia e información pública otorgado con fecha 21 de noviembre de 2024, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el nuevo texto del referido decreto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

Csv:	FDJEXJ596QMT9X7SYQ9WTMRS9R3	Fecha	11/02/2025 08:52:05
Firmado Por	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Segundo. Las alegaciones o sugerencias podrán presentarse a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

ser.ordenacion@juntaex.es

Asimismo, el texto del referido proyecto, junto con la documentación del expediente, estará a disposición de los interesados en la siguiente dirección de internet:
<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/c-ecfp> .

Mérida, a la fecha de la firma electrónica

El Secretario General

FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL



Csv:	FDJEXJ596QMT9X7SYQ5X9WTMRS9R3	Fecha	11/02/2025 08:52:05	
Firmado Por	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL - El Secretario General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	

